



Gobierno Regional



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución Gerencial Regional N° 045-2018-GORE.ICA/GRINF

Ica, 09 NOV. 2018

VISTO, Nota N.° 875-2018-GORE.ICA/SEPR emitido por la Subgerencia de Estudios y Proyectos, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ley N° 27867;

Que, con resolución Ministerial N° 103-2015-MTC/02 se aprobó el Plan nacional de Infraestructura Vial Puentes denominado "PROPUESTES" a cargo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado —PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, el Gobierno Regional de Ica y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado —PROVIAS DESCENTRALIZADO— suscribieron el Convenio N°936-2018-MTC/21, por el cual PROVIAS DESCENTRALIZADO asume la instalación de un puente modular tipo Acrow de 54.86 m, cuya estructura tiene una carga de diseño HL-93 LRFD para reemplazar el Puente Aja cuya obra se encuentra paralizada e inconclusa;

Que, en virtud del Convenio citado en el párrafo anterior, el Gobierno Regional de Ica asume el costo de la colocación de 30 metros lineales de gaviones en la margen derecha del río Aja, aguas arriba y acondicionamiento de accesos de ingreso y salida en la zona donde ha de colocarse el puente Acrow antes descrito;

Que, mediante Informe N° 123-2018-GRINF-SEPR/DAPM, del 12 de noviembre de 2018, la Ingeniera Diana Abigail Peña Morón, recomienda dar conformidad al Expediente Técnico de la actividad "PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS PARA LA INSTALACIÓN DEL PUENTE MODULAR ACROW EN EL SECTOR AJA – NASCA - NASCA – ICA;

Que, mediante Nota N° 875-2018-GORE.ICA/SEPR, la Subgerencia de Estudios y Proyectos remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el informe técnico señalado en el párrafo anterior, haciéndolo suyo e indicando su conformidad técnica, por lo cual, teniendo todos los trámites correspondientes para su aprobación, solicita la emisión de un acto resolutivo;

Que, la aprobación de expedientes mediante acto resolutivo, constituye un procedimiento formal previo a la ejecución de proyectos de inversión pública, en el que interviene la Subgerencia de Estudios y Proyectos como evaluador directo y la Gerencia Regional de Infraestructura en la aprobación formal del contenido técnico; de conformidad con lo establecido por el numeral 6) del Artículo 124°, del Reglamento de



Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante por Ordenanza N.º 012-2017-GORE-ICA, así como lo establecido en la Directiva General N.º 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF de fecha 27.May.2004 aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N.º 0063-2004-GORE-ICA/GGR de la misma fecha, que se mantiene vigente; debiendo precisarse que las modificaciones que dichos documentos técnicos requirieran, deberán seguir la misma formalidad de aprobación, mediante la emisión de un acto resolutivo meramente formal;

Que, estando a lo propuesto por la Subgerencia de Estudios y la conformidad de la Gerencia de Infraestructura; y, en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N.º 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria contenida en la Ley N.º 27902, Ley N.º 30225 de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N.º 30693 "Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado por ordenanza Regional N.º 0012-2017-GORE-ICA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la actividad que a continuación se detalla:

ACTIVIDAD	: PROTECCION Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS PARA LA INSTALACION DEL PUENTE MODULAR ACROW EN EL SECTOR AJA - NASCA - NASCA - ICA
PRESUPUESTO TOTAL	: S/ 107,193.07 SOLES
MODALIDAD DE EJECUCION	: Por contrata
PLAZO DE EJECUCION	: 15 días calendario
ANALISTA	: Ing. Diana Abigail Peña Morón



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondiente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. WILLY MARTIN GONZALEZ SOTIL
GERENTE REGIONAL